

Fin, despachendoseles Libramientos a su favor en propios, y
Contra D. Juan Hernandez Velada, su Depositario
Administrador.

El papel sellado, y
Comun p. la Cont.

La Ciudad acuerda, que para Librar lo que sea necesar
rio por el Consumo de papel sellado, y blanco de la Contad
uria; Los D. D. Juan Pocalmora, y J. Juan Carrillo,
Vecidores, Comisarios de Propios, y Abastos, y Conozcan
el gasto que se puede ofrezzer en cada un año, en la for
macion de Libros, y demas asientos que sean precisos pa
ra la Cuenta, y Razon, en la Cobranza, y administracion de propios,
Loritos de pan, y Arroyo, y demas que sean pecuniarias
a dha. Juana; que Razones median para suplier este
gasto, y quanto se ha librado hasta agora, y de todo
daran razon.

D. Diego Man
Mesia

Antte Nos.

Diego Rubio
Alcaraz

Pedro Lasso Calderon

